

Acerca del Consejo para la Tercera Edad

Como Agencia para la Tercera Edad del área en los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton y Warren, nuestra misión es mejorar las vidas de las personas ayudándolas a mantener su independencia en el hogar a través de una amplia gama de servicios de calidad.

Nuestros programas y servicios incluyen:

- cuidados en el hogar y vida; asistida
- transiciones en el cuidado;
- centro de llamadas para obtener información y
- orientación; asesoramiento y recursos para cuidadores.

Ayudamos a las personas...

a quedarse en sus hogares y comunidades

Ciertos servicios asequibles, como comidas, transporte, limpieza y cuidado personal, ayudan a adultos mayores y a personas discapacitadas a permanecer seguros e independientes en sus hogares y comunidades.

a estar bien en sus hogares

¿Está listo para tomar el control de una enfermedad crónica o para salir del hospital o centro de convalecencia y volver a su hogar? Ofrecemos programas de bienestar y servicios de atención de transición que ayudan a las personas a afrontar sus necesidades de atención médica crónica y de largo plazo en el hogar, donde están más cómodas.

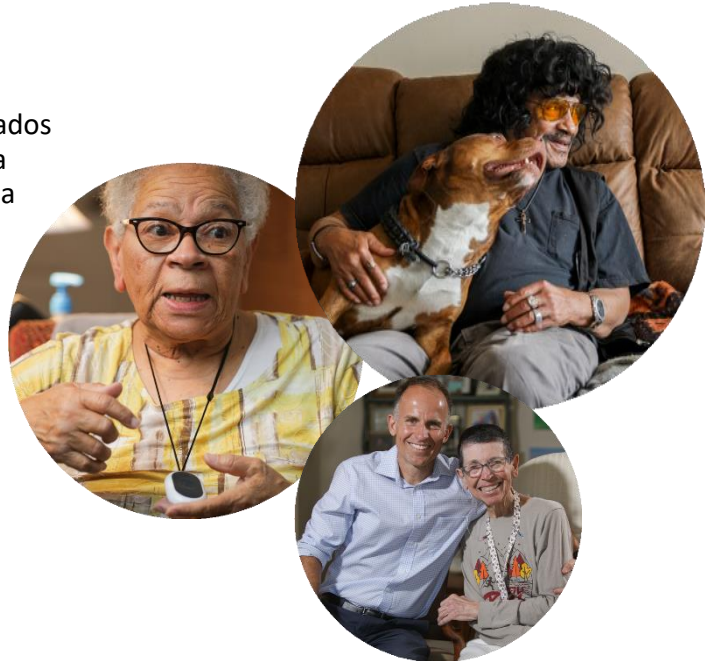
a acceder a información y recursos

¿Le producen confusión temas como la vivienda, los cuidados o las opciones de atención médica? Empiece con nosotros si desea respuestas objetivas, asesoramiento y acceso a los recursos del área.

Somos innovadores.

Gracias a una organización subsidiaria sin fines de lucro, home52, desarrollamos y ofrecemos una intervención comunitaria innovadora, administración de la atención médica, transporte y otras soluciones para posibles socios en una amplia variedad de sectores dedicados a la atención médica.

Juntos, el Consejo para la Tercera Edad y home52 no son otra cosa que profesionales que ayudan a las personas, sus familiares y cuidadores a gestionar las necesidades de atención médica y a largo plazo. Obtenga más información en www.home52.org.



Comunicarse es fácil:

(513) 721-1025

(800) 252-0155

www.help4seniors.org



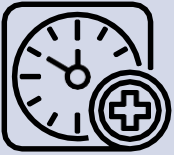
Acerca del Consejo para la Tercera Edad

Todos los días en nuestra comunidad...

Nuestros programas y servicios preservan la dignidad y las opciones de los adultos mayores, las personas discapacitadas, las familias y los cuidadores. Estamos en hospitales, centros de convalecencia, centros de vida asistida y en miles de hogares de los varios condados que abarca nuestra región.



Preservar la independencia de los adultos mayores y las personas discapacitadas en situaciones delicadas por medio de diversos programas y servicios de atención en el hogar.



Ejecutar contratos con empresas locales y organizaciones sin fines de lucro para prestar servicios de atención de largo plazo en el hogar y en la comunidad.



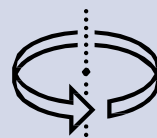
Lograr que los adultos mayores, las personas discapacitadas, los cuidadores y los profesionales accedan a información objetiva, asesoramiento y remisiones.



Satisfacer las necesidades nutricionales de adultos mayores vulnerables a través de programas de comidas entregadas en el hogar y en comedores.



Apoyar la continuidad de la atención y el bienestar social de los adultos mayores y las personas discapacitadas mediante servicios de transporte.



Ayudar a los pacientes de hospitales y centros de convalecencia a recuperar la independencia en sus hogares y en entornos comunitarios a través de programas de apoyo y atención de transición.

Servicios y programas generales

Centro de Recursos para la Tercera Edad y Discapacidades (ADRC) Disponible por teléfono los días de semana de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., El personal del ADRC recibe remisiones y realiza evaluaciones telefónicas a aquellas personas que podrían ser elegibles para los programas y servicios que ofrece el Consejo para la Tercera Edad (COA). Además, los adultos mayores, las personas con discapacidades, los cuidadores y los profesionales pueden comunicarse con el ADRC para obtener respuestas objetivas, información y asesoramiento con relación a los siguientes temas:

- vivienda y centros de convalecencia;
- asistencia financiera, Medicare y otros beneficios;
- recursos para personas discapacitadas o con necesidades de salud mental;
- asistencia para cuidadores;
- opciones y planificación de atención de largo plazo; actividades educativas y recreativas.

Los profesionales pueden hacer una remisión a través del sitio web las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Oficina central

(513) 721-1025 o (800) 252-0155
4601 Malsbary Road Blue
Ash, OH 45242
www.help4seniors.org

Oficina del condado de Clinton

2333 Rombach Ave.
Wilmington, OH 45177
(937) 584-7200

home52

www.home52.org



Help4Seniors



Help_4_Seniors



Help4Seniors



Help_4_Seniors

Servicios y programas generales

Apoyo para cuidadores

Apoyo gratis y acceso a recursos para familiares o cuidadores voluntarios. En ciertas circunstancias, el programa incluso puede ofrecer cuidado nocturno para que los cuidadores puedan descansar.

En el programa, se trabaja para ayudar a los cuidadores

- a: disminuir el estrés; la carga y las lesiones;
- aumentar la confianza y el conocimiento;
- mejorar la calidad de la atención;
- equilibrar su vida personal y sus responsabilidades de cuidadores;
- tomarse un tiempo del cuidado de una persona con Alzheimer o demencia.

Elegibilidad:

Para calificar, el cuidador o el receptor de los cuidados debe tener al menos 60 años y el cuidador debe vivir en los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton o Warren.

No hay un requisito de edad para los familiares cuidadores que cuiden a personas con enfermedad de Alzheimer o enfermedades relacionadas con disfunciones cerebrales orgánicas y neurológicas.



“Gracias por tener el Programa de Apoyo para Cuidadores. Es un programa muy necesario para aliviar la responsabilidad del cuidador”.



Programas para la salud y el bienestar

El Consejo para la Tercera Edad ofrece distintos programas gratis de salud y bienestar diseñados especialmente para adultos mayores y cuidadores.

Los programas están disponibles en establecimientos comunitarios convenientes (algunos están disponibles en forma virtual) y ofrecen oportunidades divertidas, basadas en la evidencia o apoyadas por pares, para aprender estrategias que permitan aprovechar la vida al máximo, tales como:

- manejo de enfermedades crónicas del corazón, incluidas la enfermedad cardíaca, la diabetes y el EPOC; alimentación saludable;
- manejo de la frustración, la fatiga y el aislamiento; ejercicios de fuerza y flexibilidad;
- mejora de la comunicación con familiares, amigos y médicos;
- prevención de caídas y mejora del equilibrio;
- apoyo para cuidadores;
- establecimiento de metas y mucho más.

Programa del Mercado de Agricultores para Adultos Mayores del USDA

Disponible por estaciones, este programa de financiamiento federal ofrece cupones para adultos mayores elegibles de bajos ingresos que pueden canjear en los mercados de agricultores y puestos de productos de la carretera.

Elegibilidad:

La elegibilidad varía según el programa, pero en general los programas están disponibles para adultos mayores, personas con discapacidades o sus cuidadores en los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton y Warren.



Programas domiciliarios y comunitarios

(sin Medicaid)

Programa de Servicios para Adultos Mayores (ESP)

El ESP, que se financia con gravámenes impositivos de los condados, ayuda a que adultos mayores permanezcan seguros e independientes en sus hogares ampliando el cuidado que puedan estarle dando sus familiares y amigos.

Según las necesidades y la elegibilidad, los servicios pueden incluir:

- gestión de la atención; comidas/nutrición;
- equipos médicos; modificación del hogar;
- transporte;
- sistemas de respuesta de emergencia; tareas domésticas y cuidado personal; capacidad para
- contratar a sus propios trabajadores (se aplican restricciones);
- atención de transición (consulte la pág. 6).

Elegibilidad:

- Condado de Clinton: 65 años o más;
- Condados de Butler, Hamilton y Warren: 60 años o más;
- nivel de discapacidad de moderado a grave, en general con ayuda en 2 o más actividades de la vida cotidiana (ADL) o actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL) (consulte la pág. 6);
- elegibilidad para acceder a servicios específicos determinados durante una evaluación en el hogar.
- El ESP es la institución de pago de último recurso y no pagará ni prestará servicios para los que pudiera ser elegible a través de otro pagador, como Medicaid, Medicare o un seguro privado.



Los servicios del programa ESP se financian mediante un impuesto especial. El ESP no suplanta el cuidado que proveen las familias, sino que garantiza el cuidado adicional necesario que la familia no sea capaz de proveer.

EL ESP espera que las familias asuman la responsabilidad de cuidar a los miembros de la familia en la mayor medida posible.

Programas domiciliarios y comunitarios

(con Medicaid)

PASSPORT

Los adultos mayores elegibles para acceder a Medicaid pueden recibir atención médica y asistencia en sus hogares, en lugar de en un centro de convalecencia. Los servicios son similares a los del ESP, aunque son más intensivos y pueden incluir:

- cuidado de relevo fuera del hogar;
- capacidad de contratar a sus propios trabajadores (se aplican restricciones);
- enfermería;
- ayuda con gastos médicos de bolsillo; apoyo
- para realizar la transición del centro de convalecencia al hogar.

Elegibilidad*:

- 60 años o más;
- ingresos bajos (elegible para Medicaid);
- requerir nivel de atención de un centro de convalecencia, ayuda con al menos 2 actividades de la vida cotidiana (ADL) y 3 actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL) (consulte la página de atrás);
- no ser elegible para MyCare Ohio (pág. 5);
- elegibilidad para servicios específicos que determine el administrador de atención durante la visita al hogar.

Assisted Living Waiver

Es una alternativa para las personas que necesitan más atención que la ofrecida por PASSPORT, pero no un centro de convalecencia. Proporciona atención a adultos elegibles para Medicaid en centros de vida asistida aprobados.

Los servicios son similares a los de PASSPORT/ESP, aunque pueden incluir lo siguiente:

- respuesta en el lugar las 24 horas del día, los 7 días de la semana; actividades sociales;
- otros beneficios de Medicaid.

Elegibilidad*:

- 21 años o más;
- elegible para Medicaid (bajos ingresos) y capacidad de pagar comida y alojamiento;
- requerir nivel de atención de un centro de convalecencia, ayuda con al menos 2 actividades de la vida cotidiana (ADL) y 3 actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL) (consulte la pág. 6).

** Es posible que no sea elegible si actualmente recibe los servicios de exención de discapacidades del desarrollo (DD) o es elegible para ellos.*

Programas domiciliarios y comunitarios

(con Medicaid)

Programa de Servicios de Recuperación Especializados

Apoyo especializado para adultos con enfermedades graves o mentales persistentes, ciertas enfermedades crónicas diagnosticadas o que están activos en una lista de espera para un trasplante.

Las personas calificadas reciben la atención completa de Medicaid y también pueden recibir los siguientes servicios:

- Manejo de recuperación: asistencia para elaborar un plan de atención específico para las necesidades personales
- Contratación personal y apoyo(IPS): ayuda para encontrar y conservar un empleo
- Apoyo de pares: apoyo de otros que atravesaron experiencias de vida similares

Elegibilidad:

- 21 años de edad o más;
- cumplir con los requisitos de ingresos;
- haber recibido un diagnóstico de una enfermedad mental grave y permanente, o bien estar activo



en una lista de espera para un trasplante de órgano sólido o tejido blando (o haber sido trasplantado anteriormente); o estar diagnosticado con una enfermedad crónica, incluidos ciertos tumores malignos, VIH/sida o inmunodeficiencias, enfermedad renal en etapa terminal, anemia falciforme, fibrosis quística o hemofilia;

- necesitar ayuda para las consultas médicas o las actividades de la vida cotidiana;
- que se haya determinado que cumple con la definición de incapacidad (discapacidad) utilizada por la Administración del Seguro Social de los EE. UU. a los efectos de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) (esto no corresponde si usted tiene menos de 65 años y tiene una enfermedad renal en etapa terminal, o tiene más de 65 años y está diagnosticado con determinadas enfermedades crónicas o está activo en una lista de espera para un trasplante de órgano sólido o blando);
- no vivir en un centro de convalecencia, hospital ni entorno similar.

Las personas reciben una remisión a Servicios Familiares y Laborales para una evaluación de elegibilidad y su inscripción.

MyCare Ohio

Atención coordinada para los habitantes de Ohio que califiquen para Medicaid y Medicare, lo que incluye a personas con discapacidades, adultos mayores y personas que reciben servicios de salud del comportamiento.

Un plan de atención gestionada de la salud aprobado coordina las necesidades médicas, de comportamiento y de atención a largo plazo de los miembros. MyCare Ohio ofrece:

- gestión de la atención, incluidas las visitas al hogar;
- todos los requisitos estándares de Medicare/Medicaid; opción de renunciar a la parte de Medicare.

Elegibilidad:

MyCare Ohio (la parte de Medicaid) es obligatoria si usted:

- tiene 18 años o más;
- vive en los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton o Warren; y
- es elegible para acceder a AMBOS sistemas, Medicaid y Medicare.

Administrado por el Departamento de Medicaid de Ohio: (800) 324-8680 o www.ohiomh.com.



Atención de transición

Mudarse de un entorno de atención a otro puede ser un desafío. El COA ofrece apoyo para ayudar a las personas a volver a la vida independiente.

FastTrack Home

Provee servicios tales como un sistema de respuesta de emergencia, tareas domésticas, comidas entregadas en el hogar, transporte, equipos médicos y gestión de atención cuando más se necesitan: cuando un adulto mayor sale del hospital o centro de atención. Los servicios se proveen sin costo alguno de manera temporal para ayudar a una recuperación segura. El servicio de FastTrack Home no se basa en el ingreso.

Elegibilidad:

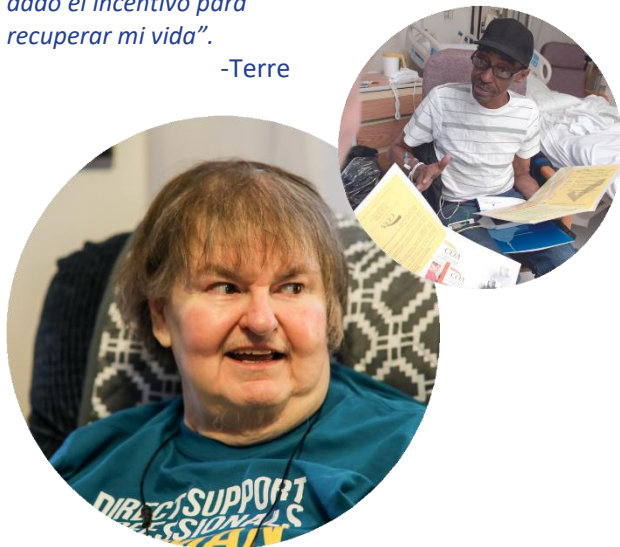
Las evaluaciones se hacen en el hospital o el centro de atención. Los pacientes deben ser residentes del condado de Clinton, tener 65 años o más, o bien ser residente del condado de Butler, Hamilton o Warren, tener 60 años o más y:

- recibir el alta del hospital o centro de atención;
- necesitar ayuda con las actividades diarias, como bañarse, conducir y preparar comidas;
- poder recibir cuidados sin riesgos en el hogar; aceptar la visita al hogar del coordinador de la atención.

Antes de que finalicen los servicios temporales, es posible que se evalúe a los usuarios de FastTrack Home que necesiten asistencia continua para determinar su elegibilidad en otros programas del COA.

“FastTrack Home me ha dado el incentivo para recuperar mi vida”.

-Terre



Cómo solicitar los servicios

Para conocer información y recursos, hacer una remisión o solicitar los programas y servicios, llámenos o visite nuestro sitio web. Deberá facilitar información sobre sus necesidades de atención que nos ayude a determinar qué programas y servicios pueden cubrir mejor sus necesidades.

Quienes deseen inscribirse en el programa del Consejo para la Tercera Edad deben aceptar una visita a su hogar. La elegibilidad para los programas y servicios específicos la determina el profesional coordinador de la atención.

La elegibilidad para los programas se basa en la ayuda que se necesita con: Actividades de la vida cotidiana (ADL):

bañarse; cuidado personal; caminar; entrar o salir de la cama, la silla o la bañera; comer; salir del baño;

Actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL): habilidades complejas para llevar una vida independiente, que incluyen: ir de compras; preparar la comida; limpiar y lavar la ropa; usar el teléfono u otros dispositivos de comunicación; usar el transporte; administrar asuntos legales y financieros; administrar los medicamentos.

El Consejo para la Tercera Edad recibe la financiación de...

El Consejo para la Tercera Edad es una organización sin fines de lucro; recibe financiación de diversas fuentes, lo que incluye impuestos del condado, Medicaid, otros financiamientos estatales y federales, aportes de clientes y donaciones.

¿Hemos tenido un efecto positivo en su vida? Ayúdenos a brindar ayuda a más personas de nuestra comunidad compartiendo su experiencia con un comentario en Google. ¡Muchas gracias!



Visite
www.help4seniors.org/revise o
escanee este código QR:



(513) 721-1025 o (800) 252-0155
www.help4seniors.org | www.home52.org